
Tutela y curatela: Decidir por la persona o con la persona incapaz

Dirección: José Domingo Monforte

Autores: Natalia Iglesias Pérez, Christian de Joz Latorre

[DOMINGO MONFORTE ABOGADOS ASOCIADOS.](#)

JOSÉ DOMINGO MONFORTE Socio Director y fundador del despacho.

Debemos de partir de la presunción de capacidad que se nos concede y presume, en tanto no se dé causa de incapacitación y se decrete ésta. Rige, en consecuencia, una presunción *iuris tantum* de la capacidad mental de la persona que solo quedará destruida por una prueba directa, siendo en este caso determinantes los informes médicos que sustenten la petición.

La declaración de incapacidad posee un carácter excepcional y la causa de ello radica en el carácter restrictivo de la institución, pues afecta directamente a la autonomía y los derechos de la persona incapacitada. De este modo, el Tribunal Constitucional (STC 14-2-2011, EDJ 2011/10224) ha puesto de manifiesto que “ ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |